

Rad No.: 25-240-108065

Barranquilla, 20/02/2025

Señor(a)
OLGA BIVIANA GARCÍA SANTANA
Calle 17 No. 9-59
Santa Marta

Contrato: 17222158

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida a en nuestras oficinas el día 6 de febrero del 2025, radicada bajo el No. 25-000584, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 17 No. 9 - 53 de Santa Marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73
223560916